

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Santa Clara, en Carmona (Sevilla).

Expediente: Para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Santa Clara en Carmona (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Santa Clara en Carmona (Sevilla cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección

General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27; planta 2.ª Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

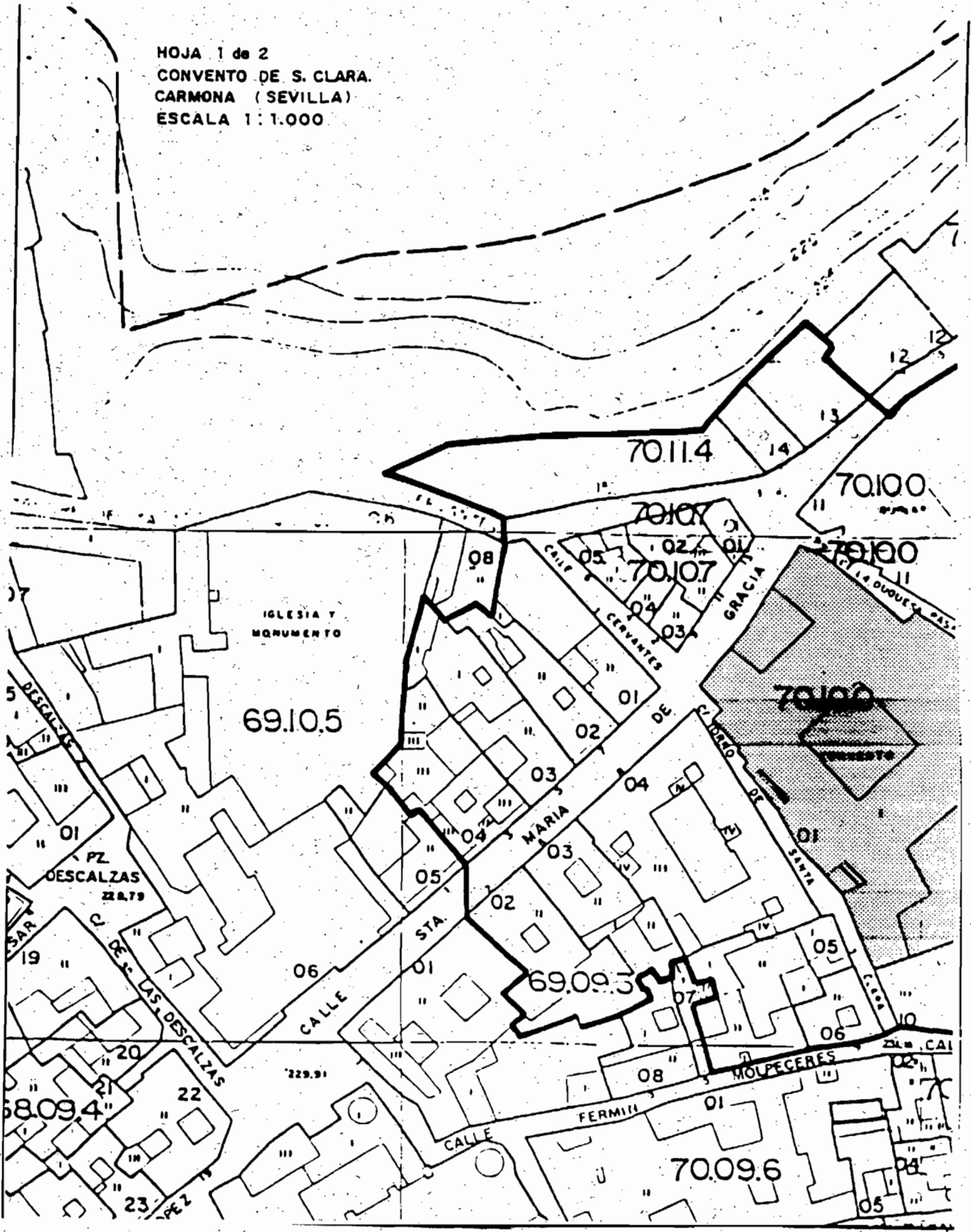
Sevilla, 3 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Entorno afectado:

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Monumento, del Convento de Santa Clara en Carmona (Sevilla), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del bien y su entorno y cuya delimitación literal es la siguiente:

- Manzana 69093 parcelas 02, 03, 04, 05, 06.
- Manzana 70100 parcelas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11.
- Manzana 71106 parcelas 01, 02, 03, 06, 07, 08.
- Manzana 70114 parcelas 13, 14, 15.
- Manzana 70107 parcelas 01, 02, 03, 04, 05.
- Manzana 69105 parcelas 01, 02, 03, 04.

HOJA 1 de 2
CONVENTO DE S. CLARA.
CARMONA (SEVILLA)
ESCALA 1:1.000



ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia del Convento de Santa María la Real en Sevilla.

Expediente: Para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia del Convento de Santa María la Real, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia del Convento de Santa María la Real, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levies, núm. 27, planta 2.º Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 3 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Entorno afectado:

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Monumento, de la iglesia del antiguo convento de Santa María la Real de Sevilla, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del bien y su entorno y cuya delimitación literal es la siguiente:

Manzana 46332 parcela 10
parcela 09

parcela 08
parcela 07
parcela 06
parcela 05
parcela 04
parcela 03
parcela 02
parcela 01, excluyendo la superficie ocupada por la Iglesia objeto de inscripción.

Manzana 46330 parcela 05
parcela 04
parcela 03
parcela 02
parcela 01.

Manzana 46339 parcela 23
parcela 22
parcela 21
parcela 20
parcela 19
parcela 18.

Manzana 46340 parcela 06
parcela 05.

Manzana 46347 parcela 12
parcela 11
parcela 10
parcela 09
parcela 08
parcela 07.

Manzana 47340 parcela 11.

Manzana 47330 parcela 01
parcela 19
parcela 18
parcela 17
parcela 16.